JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OTROSÍ No. 1 Y MODIFICACIÓN No. 2 AL CONVENIO SOLIDARIO No. COS-025-2024

El Peñol, 22 de enero de 2025

PARA: COMITÉ DE CONTRATACIÓN

DE: ASTRID CAROLINA AGUILAR ARANGO –
SECRETARIA DE OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE OTROSÍ No. 1 Y MODIFICACIÓN No.2 PARA ADICIÓN DE RECURSOS No.1, PRORROGA No.2 Y OBRAS EXTRAS NUEVAS AL CONVENIO SOLIDARIO COS -025 DE 2024, DERIVADO DEL PC-014-2024.

En mi condición de supervisora del Convenio Solidario COS-025 de 2024, de manera atenta le solicito realizar modificatorio al convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

INFORME DE ESTADO ACTUAL DEL CONVENIO:

a. En virtud de las necesidades del municipio con relación a la ejecución de obras de impacto social, se hace necesario establecer actividades complementarias que redunden en ejecuciones integrales que garanticen la permanencia y el uso adecuado de los espacios turisticos, con el fin de prestar un mejor servicio a la comunidad; todo ello enmarcado en el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Avancemos por El Peñol".

b. Es así que, desde la Secretaría de Obras Públicas se realiza una revisión en detalle de las actividades a ejecutar, por lo cual se detecta la necesidad de complementar y optimizar algunas actividades que actualmente se vienen realizando en el parqueadero de la Replica Viejo Peñol, tendientes a mejorar las condiciones de permanencia de los turistas locales y foráneos y el uso de los diferentes espacios.

c. La Réplica del Viejo Peñol se ha convertido en un destino turístico de gran importancia tanto para las personas de la localidad como para los extranjeros que visitan la región; es así que el parqueadero de la Replica ha sido insuficiente para recibir los vehículos particulares y buses que día a día llegan al lugar, para disfrutar de las actividades que se desarrollan y del imponente paisaje sobre el Embalse.

d. Actualmente el parqueadero de la Replica presenta un área de 1570,70 metros cuadrados, área que es insuficiente para recibir la cantidad de vehículos que llegan, generando desorden y la factibilidad latente de generar accidentes. Por tal motivo, se ve la necesidad de ampliar las áreas de parqueo teniendo en cuenta que es posible realizar excavaciones al talud y de realizar actividades de paisajismo mediante revoque de taludes, pinturas en general y engramado de los mismos.

e. Para ampliar estas áreas de parqueo, también es necesario trasladar los postes de alumbrado público y las tuberías eléctricas con el fin de evitar obstáculos durante la movilidad vehicular.

f. Con el fin de mejorar las condiciones de filtración del agua y que los filtros funcionen apropiadamente, se hace necesario instalar en toda la superficie una capa de geotextil no tejido lo cual también sirve para evitar posibles erosiones y realizan funciones de drenaje. El geotextil sirve además para separar la capa de tierra de las diferentes granulometrías (piedra blanca) estabilizando el terreno.

g. Para delimitar las áreas de parqueo y organizar apropiadamente las celdas, se construye un cordón en bloque de concreto, el cual debe ser pintado en franjas de color amarillo y negro, para visualizar el punto limite y disminuir riesgos de accidente.

h. En el sector existe desde hace varios años una caseta de reciclaje; la cual se ha ido deteriorando paulatinamente ya que nunca se le ha realizado mantenimiento alguno. Por tal motivo, se hace necesario cambiarle la cubierta y realizarle un mantenimiento con pintura general.

i. Debido a la complejidad de las actividades a ejecutar no es posible terminar en el tiempo estipulado, por lo cual se requiere de un plazo adicional de 15 días más a partir de la finalización del plazo otorgado en el modificatorio #1, es decir, del 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025.

Lo anterior, teniendo presente que se encuentra activo y en ejecución el Convenio Solidario COS-025 de 2024, por lo tanto, se verifica el cumplimiento de las actividades iniciales, los plazos establecidos y los acuerdos, así:

1. El día 10 de diciembre de 2024 se firmó el Convenio Solidario COS-025-2024 resultante del PC-014-2024, con la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUENTE HONDITA identificada con Nit número 811.035.301-5, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS DE PARQUEO EN LA REPLICA DEL VIEJO PENOL.", por un valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL

CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($121.798.152) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días sin superar la vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Los aportes al convenio son de la siguiente manera:

   APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio hace un aporte de CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($113.056.662).

   APORTE DEL SOLIDARIO: El Conveniente hace un aporte equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.741.490), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

3. El dia 20 de diciembre de 2024 se firmó el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación quedó establecida para el dia treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se aprueba el modificatorio #1 con el fin de prorrogar el Convenio Solidario en 30 dias, es decir desde el 1° de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, para una vigencia total de 41 días calendario.

5. De acuerdo a evaluación realizada a la obra, se detecta la necesidad de complementar y optimizar algunas actividades que actualmente se vienen realizando en el Parqueadero de la Réplica del Viejo Peñol, tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de los diferentes espacios, tal como se indica en el siguiente cuadro de actividades:

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

CONDICIONES INICIALES								MAYORES y/o MENORES (+/-) APORTE DEL MUNICIPIO		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR..UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MPIO	APORTE J.A.C	CANT. (+/-)	VR. PARCIAL	CANT. PROYECTADA	VR. PARCIAL
1	FILTROS										
1.1	Localización y replanteo de forma manual: Se utilizará personal experto y se hará para la localización de zapatas, columnas, losas con verificación posterior y con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura y estaca, línea de trazado, libretas y planos. Se utilizará para replanteos de baja complejidad.	dia	1,00	$ 549.410,00	$ 549.410,00	$ 549.410,00		0	$ 0,00	1,00	$ 549.410,00
1.2	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias, incluye el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	55,00	$ 68.763,00	$ 3.781.965,00	$ 3.781.965,00		13	$ 893.919,00	68,00	$ 4.675.884,00

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

1.3	Suministro, transporte y colocación de MATERIAL GRANULAR limpio de 1" a 1½" para filtros, camas de triturado, reemplazos de suelo o la aplicación para la cual sea necesario. Incluye el suministro y transporte interno y externo del material y todo lo necesario para su correcta instalación. Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye excavación.	m3	54,00	$ 384.382,00	$ 19.676.628,00	$ 19.676.628,00		13	$ 4.736.966,00	87,00	$ 24.413.594,00
1.4	Construcción caja de inspección de 0,80x0,80 en bloque de concreto de 15x20x40. revoque impermeabilizado con aditivo. Piso en concreto de 15 cm impermeabilizado. Tapa metálica movible.	un	1,00	$ 2.120.238,00	$ 2.120.238,00	$ 2.120.238,00		0	$ 0,00	1,00	$ 2.120.238,00
1.5	Suministro e instalación de tubería pvc de 6" para salida de agua recogida por el filtro incluye uniones, codos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	30,00	$ 65.237,00	$ 1.957.110,00	$ 1.957.110,00		-10	-$ 652.370,00	20,00	$ 1.304.740,00
	SUBTOTAL FILTRO				$ 28.085.351,00	$ 28.085.351,00	$ 0,00				$ 33.063.866,00
2	MEJORAMIENTO PARQUEADERO										

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

2.1	Retiro de triturado existente en la superficie, acumulación, clasificación y limpieza, para ser reutilizado en la misma obra.	m2	1570,00	$ 3.657,00	$ 5.741.490,00			$ 5 741.490,00	0	$ 0,00		$ 0,00
2.2	Suministro e instalación de triturado de piedra natural blanca distribuido uniformemente sobre la superficie en un espesor de 5 cm, incluye transporte	m3	80,00	$ 256.530,00	$ 20.522.400,00		$ 20.522.400,00		28	$ 7.182.840,00	108,00	$ 27.705.240,00
2 3	Suministro, transporte e instalación de piedra canto rodado de 1" a 2" distribuido uniformemente sobre la superficie en un espesor de 6 cm	m3	95,00	$ 124.613,00	$ 11.838.235,00		$ 11.838 235,00		-88	-$ 10 965 944,00	7,00	$ 872.291,00
2 4	Suministro e instalación de Cordón de confinamiento en bloque de concreto de 10x15x40 a junta perdida incluye mortero de piso y excavación para colocar a media altura y lleno compactado con el mismo material de la excavación	m	110,00	$ 50 999,00	$ 5 609 890,00		$ 5 609 890,00		-57	-$ 2 906.943,00	53,00	$ 2 702.947,00
	SUBTOTAL PARQUEADERO				$ 43.712.015,00		$ 37.970.525,00	$ 5.741.490,00				$ 31.280.478,00
3	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y BAHIA											
3.1	Descapote manual del material vegetal en terreno común, bajo cualquier grado de humedad a una profundidad mínima de 20 cm. Incluye desenraice de ser necesario, retiro y acumulación para ser reinstalada en el sitio	m2	270,00	$ 30.192,00	$ 8.151.840,00		$ 8.151.840,00		-270	-$ 8.151.840,00	0,00	$ 0,00

Cra 10 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol Antioquia / NIT 890900917-1 / Código postal. 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

3.2	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias, incluye el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	134,00	$ 68.783,00	$ 9.214.242,00		$ 9.214.242,00		550	$ 37.819.650,00	684,00	$ 47.033 892,00
3 3	Suministro, transporte y colocación de entresuelo en piedra afinada de espesor 20 cm, mas 5 cm de arenilla o hasta cubrir vacíos	m2	124,00	$ 50 232,00	$ 6 228 768,00		$ 6 228 768,00		-60	-$ 3 013 920,00	64,00	$ 3.214.848,00
3 4	Suministro, transporte y colocación de piso en concreto 3000 psi para andenes, pulido y esmaltado acabado a la vista, de espesor 15 cm, incluye concremalla, tableta guía amarilla 20x20x6	m2	68,00	$ 168 514,00	$ 11 458 952,00		$ 11 458 952,00		-4	-$ 674 056,00	64,00	$ 10 784 896,00
3 5	Suministro, transporte y colocación de piso en concreto 3000 psi para bahías, pulido y esmaltado acabado a la vista, de espesor 20 cm, incluye concremalla	m2	56,00	$ 213 339,00	$ 11 946 984,00		$ 11.946.984,00		-56	-$ 11.946.984,00	0,00	$ 0,00
	SUBTOTAL ANDENES				$ 47.000.786,00		$ 47.000.786,00					$ 61.033.636,00
	OBRA EXTRA											
OE1	Suministro, transporte e instalación de grama para los taludes resultante de los movimientos de tierra.	m2	250,00	$ 16.400,00								$ 4.100.000,00
OE2	Retiro de tubería eléctrica y postes de iluminación existente en el parqueadero con traslado y reinstalación dejando en total funcionamiento	un	2,00	$ 1 250 000,00								$ 2 500 000,00

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OE3	Suministro e instalación de tela geotextil NT 1600 para la superficie del parqueadero incluye ganchos de 1/2"	m2	1690,00	$ 12.600,00							$ 21.294.000,00
OE4	Suministro, transporte y colocación de revoque de taludes en espesores variables, incluye malla de gallinero y dibujo de escamas.	m2	37,00	$ 34.200,00							$ 1.265.400,00
OE5	Suministro e instalación de bolardos en tubería pvc de 4" de una altura libre de 1 metro, incluye dos varillas de 1/2", mortero interno, anclaje a la vía y excavación	un	13,00	$ 145.000,00							$ 1.885.000,00
OE6	Suministro e instalación de pintura base aceite para ser aplicado al revoque de los taludes. Diversos colores	m2	37,00	$ 22.780,00							$ 842.860,00
OE7	Suministro, transporte e instalación de techo en teja termoacústica para la caseta de reciclaje. Incluye retiro y botada de la teja existente. Proy. Horiz.	m2	16,00	$ 140.000,00							$ 2.240.000,00
OE8	Suministro y aplicación de pintura coraza para el exterior de la caseta de reciclaje.	m2	25,00	$ 23.400,00							$ 585.000,00
OE9	Suministra, transporte y colocación de revoque liso de cordones 0,55x1x53	m2	29,00	$ 22.800,00							$ 661.200,00
OE10	Construcción cuneta en "V" similar a la existente	m	4,00	$ 80.000,00							$ 320.000,00
OE11	Pintura tipo tráfico de cordón en fajas amarillo y negro	m2	29,00	$ 38.500,00							$ 1.116.500,00
	SUBTOTAL OBRA EXTRA										$ 36.809.960,00

	SUBTOTAL COSTO DIRECTO Y APORTES				$ 118.798.152,00						
	APORTE DEL MUNICIPIO					$ 113.056.662,00					$ 162.187.940

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

	APORTE DE LA COMUNIDAD						$ 5.741.490,00				
	APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN				$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00				
	VALORES PARCIALES				$ 121.798.152	$ 113.056.662	$ 8.741.490				
	VALOR TOTAL OBRA				$170.929.430						
	DIFERENCIA PARA ADICIÓN DE RECURSOS										$49.131.278

VALOR APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO: $113.056.662,00
VALOR ADICIÓN APORTE DEL MUNICIPIO: $ 49.131.278,00
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO $162.187.940,00

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

6. El Convenio presenta un avance de ejecución de obra del 75% y un avance financiero del 0% ya que actualmente no se han realizado pagos al solidario debido al cambio de la vigencia fiscal.

7. Por lo tanto y en virtud del cuadro anterior, el valor adicional será por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($49.131.278,00).

8. El valor que se adiciona no supera el 50% del valor total del convenio inicial, de acuerdo al articulo 40 de la ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. El municipio cuenta con los recursos necesarios para la presente adición.

10. Igualmente se modifica la ficha técnica de acuerdo al balance de obra presentado por el solidario y de acuerdo al cuadro anterior.

11. Que el convenio se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es viable realizar y aprobar la referida modificación.

Por los anteriores motivos, se hace necesario lo siguiente:

1. ADICIONAR la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($49.131.278,00), al Convenio Solidario No. COS-025-2024 suscrito entre el MUNICIPIO DE EL PEÑOL y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL PUENTE HONDITA identificada con Nit número 811.035.301-5, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS DE PARQUEO EN LA REPLICA DEL VIEJO PENOL.", para un valor total de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($170.929.430).

2. El municipio cuenta con los recursos necesarios para realizar la presente adición, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal 171 del 22 de enero de 2025.

3. PRORROGAR el convenio solidario en un plazo de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la finalización del plazo otorgado mediante el modificatorio #1, es decir, desde el 31 de enero de 2025 al 14 de febrero de 2025.

4. MODIFÍQUESE la ficha técnica de acuerdo al balance de obra presentado por el solidario y anexo a la justificación.

Cra 18 No 02 – 91 Plazo de Bolivar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

5. Que se deberá ACTUALIZAR las respectivas Pólizas de acuerdo a la presente adición y prorroga, si a ello hubiere lugar.

6. Las demás cláusulas del Convenio Solidario No. COS-025-2024 que no fueron expresamente solicitadas a modificar, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes.

Por lo anterior consideramos viable el otrosí No. 1 y la modificación No. 2 al Convenio Solidario No. COS-025-2024

Para constancia, el presente documento se firma a los veintidós (22) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025)

ASTRID CAROLINA AGUILAR ARANGO
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista		Firma
Proyectado por	Luis Fernando Gil Cardona Profesional Universitario Secretario de Obras Públicas e Infraestructura	
Revisado por	Inés Elena Montoya González Asesora Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma		

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.co

OTROSÍ N° 1 Y MODIFICACIÓN N° 2 AL CONVENIO SOLIDARIO No. COS-025 DEL 10 DE DICIEMBRE DE 2024

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE EL PEÑOL** identificado con el NIT 890.980.917-1
SOLIDARIO	**JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUENTE HONDITA** identificada con NIT 811.035.301-5
OBJETO DEL CONVENIO	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS DE PARQUEO EN LA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL
PLAZO INICIAL	ONCE (11) DÍAS sin superar la vigencia fiscal
VALOR INICIAL DEL CONVENIO	$121.798.152
APORTE DEL MUNICIPIO	$113.056.662
APORTE DEL SOLIDARIO	$8.741.490
ACTA DE INICIO	20 DE DICIEMBRE 2024
FECHA TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACIÓN No. 1	**Prorroga:** TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, DESDE EL 1° DE ENERO DE 2025 AL 30 DE ENERO DE 2025
OTROSI No. 1 MODIFICACIÓN No. 2	**Adición:** CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($49.131.278,00) **Prorroga:** QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, ES DECIR, DESDE EL 31 DE ENERO DE 2025 AL 14 DE FEBRERO DE 2025
VALOR TOTAL	CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS ML ($170.929.430,00)
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN PRORROGA #2	14 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR	ASTRID CAROLINA AGUILAR ARANGO Secretaria de Obra Pública e Infraestructura
COMITÉ DE CONTRATACIÓN	ACTA #8 DEL 29 DE ENERO DE 2025

Entre los suscritos, a saber: **EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA,** entidad pública del orden territorial, identificado con el N.I.T.890.980.917-1 representado legalmente por **SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ**, Alcaldesa por elección popular del municipio de

El Peñol Antioquia para el periodo constitucional 2024 – 2027, posesionada mediante Acta número cero cero dos (002) del treinta (30) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) de la Notaría Única de El Peñol Antioquia, ciudadana mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 43.702.243 expedida en San Rafael - Antioquia, debidamente facultada de conformidad con lo establecido por las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, 1150 de 2007 y 1551 de 2012 y el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y quien en adelante se denominará **"EL MUNICIPIO"** o **"CONTRATANTE"**, y de la otra parte **RAUL ANTONIO CANO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.952.535 representante legal de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PUENTE HONDITA**, identificada con el NIT: 811.035.301-5, quien en adelante se denominará el **"SOLIDARIO"**, acuerdan celebrar el presente OTROSÍ N°1 y MODIFICACIÓN N°2 al Convenio solidario No. COS-025 del 20 de diciembre de 2024, teniendo en cuenta las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 10 de diciembre de 2024 se firmó el Convenio Solidario COS-025-2024 resultante del PC-014-2024, con a JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUENTE HONDITA identificada con Nit número 811.035.301-5, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS AREAS DE PARQUEO EN LA REPLICA DEL VIEJO PENOL.", por un valor de CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS M/L ($121.798.152) y un plazo de ejecución de TREINTA (30) días sin superar la vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Los aportes al convenio son de la siguiente manera:

APORTE DEL MUNICIPIO: El Municipio hace un aporte de CIENTO TRECE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L ($113.056.662).

APORTE DEL SOLIDARIO: El Conveniente hace un aporte equivalente a OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.741.490), representado en apoyo técnico a la supervisión del proceso.

3. El día 20 de diciembre de 2024 se firmó el acta de inicio, por lo tanto, la fecha de terminación quedó establecida para el día treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

4. Con fecha 30 de diciembre de 2024 se aprueba el modificatorio #1 con el fin de prorrogar el Convenio Solidario en 30 días, es decir desde el 1° de enero de 2025 al 30 de enero de 2025, para una vigencia total de 41 días calendario.

5. De acuerdo a evaluación realizada a la obra, se detecta la necesidad de complementar y optimizar algunas actividades que actualmente se vienen realizando en el Parqueadero de la Réplica del Viejo Peñol, tendientes a mejorar las condiciones de habitabilidad y uso de los diferentes espacios, tal como se indica en el cuadro de actividades presentado al final de este documento.

6. El Convenio presenta un avance de ejecución de obra del 75% y un avance financiero del 0% ya que actualmente no se han realizado pagos al solidario debido al cambio de la vigencia fiscal.

7. Por lo tanto y en virtud del cuadro anterior, el valor adicional será por la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($49.131.278,00).

8. El valor que se adiciona no supera el 50% del valor total del convenio inicial, de acuerdo al artículo 40 de la ley 80 de 1993, expresado en salarios mínimos legales mensuales.

9. El municipio cuenta con los recursos necesarios para la presente adición.

10. Igualmente se modifica la ficha técnica de acuerdo al balance de obra presentado por el solidario y de acuerdo al cuadro anterior.

11. Que el convenio se encuentra actualmente vigente, por lo tanto, es viable realizar y aprobar la referida modificación

De acuerdo con las anteriores consideraciones las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO. VALOR: Modificar la "CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONVENIO." adicionando la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ML ($49.131.278,00) de conformidad con lo expuesto en las consideraciones y en el escrito de justificación que hace parte de la presente modificación y la cual quedará así:

CUARTA: VALOR DEL CONVENIO. *El valor del convenio asciende a la suma de CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/L ($170.929.430) incluidos AU, IVA y demás impuestos a que haya lugar.*

SEGUNDO. APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO: Modificar la "CLAUSULA QUINTA: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO", de la siguiente manera:

QUINTO: APORTES Y FORMA DE DESEMBOLSO: *Los aportes del presente convenio se estiman en los siguientes valores: APORTES DEL MUNICIPIO: Los aportes serán de CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/L ($162.187.940). APORTE DEL SOLIDARIO: El Solidario hace un aporte de OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/L ($8.741.490).*

TERCERO. DURACIÓN: Modificar la "Cláusula Séptima: Duración del convenio," prorrogando la vigencia en QUINCE (15) DIAS CALENDARIO adicionales al plazo pactado y la cual quedará así:

SEPTIMA: DURACIÓN DEL CONVENIO. *La vigencia del convenio será de CINCUENTA Y SEIS (56) dias calendario. Para su ejecución, se requiere el Acta de Inicio entre el Supervisor y EL SOLIDARIO, previa obtención del correspondiente Registro Presupuestal. PARAGRAFO UNICO: El convenio se podrá adicionar de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, con cargo al correspondiente rubro, siempre y cuando sea Solidario y favorable para EL MUNICIPIO DE EL PENOL*

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del SOLIDARIO y los que implique para el CONTRATANTE estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 171 del 22 de enero de 2025.

QUINTO: Modifíquese la ficha técnica de acuerdo al balance de obra presentado por el Solidario y anexa al final de este documento.

SEXTO: PUBLICACIÓN. El documento de CTROSI N°1 y MODIFICACIÓN N°2, una vez perfeccionado, se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –

SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SÉPTIMO: Se deberá ACTUALIZAR las respectivas Pólizas de acuerdo a la presente adición y prorroga.

OCTAVO: Las demás cláusulas del Convenio Solidario No. COS-025-2024 que no fueron expresamente modificadas, se mantendrán indemnes y continuarán vigentes en todas sus partes

Para constancia se firma en el municipio de El Peñol, Antioquia a los treinta (30) días del mes de enero de 2025.

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Raúl Antonio Cano O

RAUL ANTONIO CANO OSORIO
Representante Legal
J.A.C. PUENTE HONDITA

Funcionario / Contratista		Firma
Proyectado por	Luis Fernando Gil Cardona Profesional de Obras Públicas e Infraestructura	
Revisado por	Astrid Carolina Aguilar Arango Secretaria de Obra Pública e Infraestructura	
Revisado por:	Inés Elena Montoya González Asesora en Contratación	Inés E. Montoya L
Revisado por:	Rosmira Murillo Henao Secretaria General y de Gobierno	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, por lo tanto, lo presentamos para firma de la Alcaldesa Municipal.		

CONDICIONES INICIALES								MAYORES y/o MENORES (+/-) APORTE DEL MUNICIPIO		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
No	ACTIVIDAD	UN	CANT.	VR..UNITARIO	VR. PARCIAL	APORTE MPIO	APORTE J.A.C	CANT. (+/-)	VR. PARCIAL	CANT. PROYECTADA	VR. PARCIAL
1	FILTROS										
1.1	Localización y replanteo de forma manual: Se utilizará personal experto y se hará para la localización de zapatas, columnas, losas con verificación posterior y con la frecuencia que lo indique la interventoría. Incluye demarcación con pintura y estaca, línea de trazado, libretas y planos. Se utilizará para replanteos de baja complejidad.	dia	1,00	$ 549.410,00	$ 549.410,00	$ 549.410,00		0	$ 0,00	1,00	$ 549.410,00
1.2	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³, para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias, incluye el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la	m3	55,00	$ 68.763,00	$ 3.781.965,00	$ 3.781.965,00		13	$ 893.919,00	68,00	$ 4.675.884,00

	interventoría y su medida será en el sitio.										
1.3	Suministro, transporte y colocación de MATERIAL GRANULAR limpio de 1" a 1½" para filtros, camas de triturado, reemplazos de suelo o la aplicación para la cual sea necesario. Incluye el suministro y transporte interno y externo del material y todo lo necesario para su correcta instalación. Instalación de GEOTEXTIL NT 1600 tipo Pavco para filtro o equivalente. Incluye suministro y transporte de los materiales, traslapos, costuras y todos los elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento. Instalación de TUBERÍA DE FILTRO PERFORADA DE Ø=4" para drenajes (filtro). Incluye suministro, transporte y colocación de tubería, las respectivas conexiones y accesorios y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento. Incluye excavación.	m3	54,00	$ 364.382,00	$ 19.676.628,00		$ 19.676.628,00		13	$ 4.736.966,00	67,00	$ 24.413.594,00

1.4	Construcción caja de inspección de 0,80x0,80 en bloque de concreto de 15x20x40. revoque impermeabilizado con aditivo. Piso en concreto de 15 cm impermeabilizado. Tapa metálica movible.	un	1,00	$ 2.120.238,00	$ 2.120.238,00	$ 2.120.238,00		0	$ 0,00	1,00	$ 2.120.238,00
1.5	Suministro e instalación de tuberia pvc de 6" para salida de agua recogida por el filtro incluye uniones, codos y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.	m	30,00	$ 65.237,00	$ 1.957.110,00	$ 1.957.110,00		-10	-$ 652.370,00	20,00	$ 1.304.740,00
	SUBTOTAL FILTRO				**$ 28.085.351,00**	**$ 28.085.351,00**	**$ 0,00**				**$ 33.063.866,00**
2	**MEJORAMIENTO PARQUEADERO**										
2.1	Retiro de triturado existente en la superficie, acumulación, clasificación y limpieza, para ser reutilizado en la misma obra.	m2	1570,00	$ 3.657,00	$ 5.741.490,00		$ 5.741.490,00	0	$ 0,00		$ 0,00
2.2	Suministro e instalación de triturado de piedra natural blanca distribuido uniformemente sobre la superficie en un espesor de 5 cm, incluye transporte	m3	80,00	$ 256.530,00	$ 20.522.400,00	$ 20.522.400,00		28	$ 7.182.840,00	108,00	$ 27.705.240,00

2.3	Suministro, transporte e instalación de piedra canto rodado de 1" a 2" distribuido uniformemente sobre la superficie en un espesor de 6 cm	m3	95,00	$ 124.613,00	$ 11.838.235,00	$ 11.838.235,00		-88	-$ 10.965.944,00	7,00	$ 872.291,00
2.4	Suministro e instalación de Cordón de confinamiento en bloque de concreto de 10x15x40 a junta perdida incluye mortero de piso y excavación para colocar a media altura y lleno compactado con el mismo material de la excavación	m	110,00	$ 50.999,00	$ 5.609.890,00	$ 5.609.890,00		-57	-$ 2.906.943,00	53,00	$ 2.702.947,00
	SUBTOTAL PARQUEADERO				**$ 43.712.015,00**	**$ 37.970.525,00**	**$ 5.741.490,00**				**$ 31.280.478,00**
3	**CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y BAHIA**										
3.1	Descapote manual del material vegetal en terreno común, bajo cualquier grado de humedad a una profundidad minima de 20 cm. Incluye desenraice de ser necesario, retiro y acumulación para ser reinstalada en el sitio	m2	270,00	$ 30.192,00	$ 8.151.840,00	$ 8.151.840,00		-270	-$ 8.151.840,00	0,00	$ 0,00

3.2	Excavación manual de material heterogéneo de 0-2 m., bajo cualquier grado de humedad. Incluye: roca descompuesta, bolas de roca de volumen inferior a 0.35 m³. para estructuras (diferentes a pilas), para redes y obras complementarias, incluye el cargue, transporte interno y externo, botada de material proveniente de las excavaciones en los sitios donde lo indique la interventoría y su medida será en el sitio.	m3	134,00	$ 68.763,00	$ 9.214.242,00	$ 9.214.242,00		550	$ 37.819.650,00	684,00	$ 47.033.892,00
3.3	Suministro, transporte y colocación de entresuelo en piedra afinada de espesor 20 cm, mas 5 cm de arenilla o hasta cubrir vacíos	m2	124,00	$ 50.232,00	$ 6.228.768,00	$ 6.228.768,00		-60	-$ 3.013.920,00	64,00	$ 3.214.848,00
3.4	Suministro, transporte y colocación de piso en concreto 3000 psi para andenes, pulido y esmaltado acabado a la vista, de espesor 15 cm, incluye concremalla, tableta guía amarilla 20x20x6	m2	68,00	$ 168.514,00	$ 11.458.952,00	$ 11.458.952,00		-4	-$ 674.056,00	64,00	$ 10.784.896,00
3.5	Suministro, transporte y colocación de piso en concreto 3000 psi para bahías, pulido y esmaltado acabado a la vista, de	m2	56,00	$ 213.339,00	$ 11.946.984,00	$ 11.946.984,00		-56	-$ 11.946.984,00	0,00	$ 0,00

	espesor 20 cm, incluye concremalla.										
	SUBTOTAL ANDENES				**$ 47.000.786,00**	**$ 47.000.786,00**					**$ 61.033.636,00**
	OBRA EXTRA										
OE1	Suministro, transporte e instalación de grama para los taludes resultante de los movimientos de tierra.	m2	250,00	$ 16.400,00							$ 4.100.000,00
OE2	Retiro de tubería eléctrica y postes de iluminación existente en el parqueadero con traslado y reinstalación dejando en total funcionamiento	un	2,00	$ 1.250.000,00							$ 2.500.000,00
OE3	Suministro e instalación de tela geotextil NT 1600 para la superficie del parqueadero incluye ganchos de 1/2"	m2	1690,00	$ 12.600,00							$ 21.294.000,00
OE4	Suministro, transporte y colocación de revoque de taludes en espesores variables, incluye malla de gallinero y dibujo de escamas.	m2	37,00	$ 34.200,00							$ 1.265.400,00
OE5	Suministro e instalación de bolardos en tubería pvc de 4" de una altura libre de 1 metro, incluye dos varillas de 1/2", mortero interno, anclaje a la vía y excavación	un	13,00	$ 145.000,00							$ 1.885.000,00

OE6	Suministro e instalación de pintura base aceite para ser aplicado al revoque de los taludes. Diversos colores	m2	37,00	$ 22.780,00							$ 842.860,00
OE7	Suministro, transporte e instalación de techo en teja termoacústica para la caseta de reciclaje. Incluye retiro y botada de la teja existente. Proy. Horiz.	m2	16,00	$ 140.000,00							$ 2.240.000,00
OE8	Suministro y aplicación de pintura coraza para el exterior de la caseta de reciclaje.	m2	25,00	$ 23.400,00							$ 585.000,00
OE9	Suministra, transporte y colocación de revoque liso de cordones 0,55x1x53	m2	29,00	$ 22.800,00							$ 661.200,00
OE10	Construcción cuneta en "V" similar a la existente	m	4,00	$ 80.000,00							$ 320.000,00
OE11	Pintura tipo tráfico de cordón en fajas amarillo y negro	m2	29,00	$ 38.500,00							$ 1.116.500,00
	SUBTOTAL OBRA EXTRA										**$ 36.809.960,00**

	SUBTOTAL COSTO DIRECTO Y APORTES				**$ 118.798.152,00**						
	APORTE DEL MUNICIPIO					**$ 113.056.662,00**					**$ 162.187.940**
	APORTE DE LA COMUNIDAD APOYO TECNICO A LA SUPERVISIÓN						**$ 5.741.490,00**				
					$ 3.000.000,00		**$ 3.000.000,00**				

	VALORES PARCIALES				$ 121.798.152		$ 113.056.662	$ 8.741.490				
	VALOR TOTAL OBRA				$170.929.430							
	DIFERENCIA PARA ADICIÓN DE RECURSOS											$49.131.278

VALOR APORTE INICIAL DEL MUNICIPIO: $113.056.662,00
VALOR ADICIÓN APORTE DEL MUNICIPIO: $ 49.131.278,00
VALOR TOTAL APORTE DEL MUNICIPIO $162.187.940,00

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-001 Versión: 00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 22 de enero de 2025

Señores: Técnico de presupuesto

Comedidamente le solicito el favor de expedir Certificado de Disponibilidad Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTROSÍ N°2 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-025-2024, CUYO OBJETO ES:"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PARQUEO EN LA RÉPLICA DEL VIEJO PEÑOL".

BPIN: 2024055410020 denominado Mantenimiento y mejoramiento de los espacios públicos en el área urbana y rural del municipio de El Peñol.

Artículo: 2.3.2.02.02.009.14.08 Recuperación y conservación de atractivos turísticos	**Valor: $ 49.131.278**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL	**Valor: $49.131.278**

Cordialmente.

ASTRID CAROLINA AGUILAR ARANGO
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

MUNICIPIO DE EL PEÑOL

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 171

Fecha de Impresión: 29-Jan-2025 BRAMIREZ
Fecha de la Reserva: 22-Jan-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
15.2.3.2.02.02.009.14.08	1.2.3.2.07	Recuperación y conservación de atractivos turísticos	$49,131,278.00

Total: $49,131,278.00

Que se Reserva la suma de : Cuarenta y Nueve Millones Ciento Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Ocho Pesos.. ($49,131,278.00)

Descripción:

OTRO SI N : 02 AL CONVENIO SOLIDARI N : 025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO Y ADECAUCION DE LAS AREAS DE PARQUE EN LA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL

Información Complementaria:

MGA - Productos
4599016- Sedes mantenidas
BPIM
2024055410020- Mantenimiento y mejoramiento de los espacios publicos en el area urnan y rural del municipio de El Peñol
CPC - Bienes y servicios
54560- Servicios de albañilería

Beatriz Ramirez

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVA

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

0

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"

SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262972606

PIB
08:58:30

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAUL ANTONIO CANO OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 70952535:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 262972723

PIB
08:59:23

Bogotá DC, 29 de enero del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA PUENTE HONDITA identificado(a) con NIT número 8110353015:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 08:58:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	70952535
Código de Verificación	70952535250129085848

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 29 de enero de 2025, a las 09:00:06, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8110353015
Código de Verificación	81103530152501290900006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:02:47 AM horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **70952535**
Apellidos y Nombres: **CANO OSORIO RAUL ANTONIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección. Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio
Modelo, Bogotá D.C
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arapc-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2025 09:04:04 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **70952535 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **109279362 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:34 horas del 29/01/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **70952535,** Apellidos y Nombres **CANO OSORIO RAUL ANTONIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de El Peñol**, con NIT **890980917-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 70952535 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/11/2024 09:24 AM

Código Verificación: **5SD39Q8XVU**

Válida hasta: **23/02/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

171

MUNICIPIO DE EL PEÑOL Departamento de Antioquia ALCALDÍA MUNICIPAL	**SOLICITUD DE RESERVA PRESUPUESTAL**	Código: F-DF-002 Versión:00 Fecha:02-01-2006 Página: 1 de 1

Fecha: El Peñol, 30 de enero de 2025

Señora: Directora Financiera

Comedidamente le solicito el favor de expedir Reserva Presupuestal para la ejecución del programa que se detalla a continuación:

Descripción: OTROSÍ N°2 AL CONVENIO SOLIDARIO COS-025-2024, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMNISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR A CABO EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS ÁREAS DE PARQUEO EN LA RÉPLICA DEL VIEJO PEÑOL"

Beneficiario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL PUENTE HONDITA

Cédula o Nit: 811.035.301-5

Artículo: 2.3.2.02.02.009.14.08 Recuperación y conservación de atractivos turísticos	**Valor: $49.131.278**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
Artículo:	**Valor: $**
TOTAL:	**Valor: $49.131.278**

Cordialmente,

ASTRID CAROLINA AGUILAR ARANGO
Secretaria de Obra Pública e Infraestructura

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Nit: 890980917-1

VIGENTE

BRAMIREZ

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 160

Fecha Impresión: 30-Jan-2025 **Fecha Compromiso:** 30/01/2025 16:04:24 **Usuario Realizó:** BRAMIREZ

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
XXX	811035301	ACCION COMUNAL VEREDA PUEN JUNTA DE	49,131,278.00

Tipo Compromiso: CONVENIO DE ASOCIACION

DESCRIPCIÓN: OTRO SI N : 02 AL CONVENIO SOLIDARI N : 025 DE 2024 , CUYO OBJETO ES : AUNAR ESFUERZOS TECNICOS , ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LLEVAR ACABO EL MANTENIMIENTO Y ADECAUCION DE LAS AREAS DE PARQUE EN LA REPLICA DEL VIEJO PEÑOL

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	30/01/2025 16:04:24	49,131,278.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
171	1.2.3.2.07	**15.2.3.2.02.02.009.14.08**	Recuperación y conservación de atractivos turísticos	49,131,278.00

Total: **49,131,278.00**

BEATRIZ ELENA RAMIREZ ZULUAGA
TECNICA ADMINISTRATIVO

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
SECRETARIA DE HACIENDAD

NINGUNO *** ***

NINGUNO *** ***

"ALCALDIA DE EL PEÑOL"
SANDRA ARELIS DUQUE VELASQUEZ